

DECRETO ALCALDICIO - Nº 840

Casablanca,

13 MAR. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad que los funcionarios (4 personas), de la Dirección de Salud Municipal puedan asistir a la capacitación del curso "URGENCIAS EN POSTAS DE SALUD RURAL", los días 15, 16, 19 y 20 de Marzo del año en curso, desde las 15:00 a 19 hrs, en las dependencias del IST de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Directora de Salud y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Que la situación reseñada constituye la aplicación del art.8 letra d) de la Ley Nº 19.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Designese a los Funcionarios de Categoría D y F de la Dirección de Salud Municipal, para asistir a la capacitación del curso "Urgencias en postas de Salud rural", a realizarse los días 15, 16, 19 y 20 de Marzo del año en curso, desde las 15:00 a 19 hrs, en las dependencias del IST de Casablanca.-
- II.- Páguese directamente a **INFORCAP** Ltda., Rut. Nº 77.783.980-2 la suma de \$397.752.- (Trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos), por concepto de capacitación.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtitulo 22 Ítem 11 asignación 002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto del convenio "Programa de Desarrollo Recursos Humanos, componente: Capacitación funcionaria".-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca